



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designacion Carrizo - EX-2022-00275249- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00275249- -UNC-ME#FD referido al pedido del Dr. Juan Carlos Palmero, en su carácter de Director del Departamento de Derecho Civil, para la cobertura de la vacante producida por la renuncia de la Prof. María Elena Bazan, solicitando al efecto la designación de la Prof. Natalia Elizabeth Carrizo (Leg. 55449);

Y CONSIDERANDO:

Que por RD. 1045/2022 y rectificación 1069/2022 se acepta la renuncia definitiva a la Prof. María Elena Bazan Leg. 27210, con fecha 01 de julio de 2022, al cargo de Prof. Adjunto con dedicación Semiexclusiva (C. 110) en la asignatura Derecho Romano con extensión de funciones en el Departamento de Derecho Civil.

En virtud de ello el Director del Departamento de Derecho Civil, Dr. Juan Carlos Palmero, solicita la designación de la Prof. Natalia Elizabeth Carrizo Leg. 55449, obrante a N° 2 de orden.

Que incorporado la Situación de Revista de la Prof Carrizo al orden N° 10 y el dictamen de Secretaría Académica obrante al orden N° 13, quien *“considera favorable la incorporación de Natalia Elizabeth Carrizo para llevar a cabo tareas de apoyo administrativo en el Departamento de Derecho Civil dependiente de esta Secretaría.”*

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al Prof. Natalia Elizabeth Carrizo (Leg. 55449) en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115) a los efectos de brindar apoyo administrativo en el Departamento de Derecho Civil, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo.